

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 166-2023-UNAM

Moquegua, 24 de febrero de 2023

**VISTOS**, el Oficio N.º 076-2023-VIPAC-CO/UNAM del 24.02.2023, el Informe N.º 058-2023-FACIA/VIPAC/UNAM del 24.02.2023, el Informe N.º 056-2023-FACCAD/VIPAC/UNAM del 24.02.2023, Memorándum Múltiple N.º 13-2023-VIPAC-CO/UNAM del 23.02.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 24 de febrero de 2023; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 138-2023-UNAM, de fecha 17 de febrero de 2023, en el Artículo Primero, se aprueba el REGLAMENTO PARA CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS DOCENTES CONTRATO A PLAZO FIJO PERIODO ACADÉMICO 2023-I", presentado por la Vicepresidencia Académica, que contiene Siete (07) Capítulos, Cuarenta y Siete (47) Artículos, Dos (02) Disposiciones Transitorias y Una (01) Disposición Complementaria, contenidos en Quince (15) folios; asimismo, en el Artículo Segundo, se aprueba las BASES PARA CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS DOCENTES CONTRATO A PLAZO FIJO PERIODO ACADÉMICO 2023-I", presentado por la Vicepresidencia Académica, contenidos en Treinta y Cuatro (34) folios.

Que, mediante Memorándum Múltiple N.º 13-2023-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, requiere de las Coordinaciones de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Contables y Administrativas y Ciencias de la Salud, remitan propuesta para la conformación del Jurado Calificador del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS DOCENTES CONTRATO A PLAZO FIJO PERIODO ACADÉMICO 2023-I, que reúnan los siguientes requisitos: Docente Ordinario, Principal o Asociado; No tener cargo vigente de Director de Escuela Profesional o Coordinador de Departamento Académico; al respecto, mediante Informe N.º 058-2023-FACIA/VIPAC/UNAM e Informe N.º 056-2023-FACCAD/VIPAC/UNAM de la Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y Coordinación de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, remiten propuestas para conformar el Jurado Calificador del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS DOCENTES CONTRATO A PLAZO FIJO PERIODO ACADÉMICO 2023-I para el Departamento Académico: Gestión Pública y Administración; Departamento Académico: Ciencias Sociales y Humanidades; Departamento Académico: Ciencias Básicas; Departamento Académico: Ingenierías - Moquegua (Minas, Civil, Agroindustrial); Departamento Académico: Ingenierías - Ilo (Sistemas, Pesquera, Ambiental).

Que, con Oficio N.º 076-2023-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, en mérito a las propuestas realizadas por las Coordinaciones de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Contables y Administrativas, eleva dicho documento para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutorio.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 24 de febrero de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Conformar (05) cinco Jurados Calificadores para la CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS DOCENTES CONTRATO A PLAZO FIJO PERIODO ACADÉMICO 2023-I, de la Universidad Nacional de Moquegua, integrado por docentes Ordinarios de la UNAM, como miembros Titulares y Accesitarios, conforme al detalle contenido en el Oficio N.º 076-2023-VIPAC-CO/UNAM, de la Vicepresidencia Académica.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFORMAR, Cinco (05) JURADOS CALIFICADORES para la CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS DOCENTES CONTRATO A PLAZO FIJO PERIODO ACADÉMICO 2023-I, de la Universidad Nacional de Moquegua, integrado por docentes Ordinarios de la UNAM, como miembros Titulares y Accesitarios, conforme al siguiente detalle:

#### Departamento Académico: CIENCIAS BÁSICAS

NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
1	MGR. NILTON LEÓN CALVO	PRESIDENTE
2	MGR. SUCY ALICIA CABALLERO APAZA	PRIMER MIEMBRO
3	MGR. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE	SEGUNDO MIEMBRO
4	DR. SALOMÓN REY RAMOS RIVERA	ACCESITARIO

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 166-2023-UNAM

### Departamento Académico: INGENIERÍAS - MOQUEGUA (MINAS - CIVIL - AGROINDUSTRIAL)

NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
1	DR. NILS LEANDER HUAMAN CASTILLA	PRESIDENTE
2	MGR. JORGE LUIS TOMAS FLOREZ SALAS	PRIMER MIEMBRO
3	MGR. DSMAR CUENTAS TOLEDO	SEGUNDO MIEMBRO
4	DR. ARQUIMEDES LEON VARGAS LUQUE	ACCESITARIO

### Departamento Académico: INGENIERÍAS - ILO (SISTEMAS - PESQUERIA - AMBIENTAL)

NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
1	MGR. ANIBAL FERNANDO FLORES GARCIA	PRESIDENTE
2	MGR. JOSÉ LUIS RAMOS TEJEDA	PRIMER MIEMBRO
3	MGR. EHRlich LLASACA CALIZAYA	SEGUNDO MIEMBRO
4	MGR. HUGO EULER TITO CHURA	ACCESITARIO

### Departamento Académico: GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN

NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
1	DR. PEDRO MAQUERA LUQUE	PRESIDENTE
2	DRA. GENCIANA SERRUTO MEDINA	PRIMER MIEMBRO
3	DR. TEODORO AGRIPINO OLARTE POMA	SEGUNDO MIEMBRO
4	DRA. NAKADAY VARGAS TORRES	ACCESITARIO

### Departamento Académico: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
1	DR. GREGORIO ARROYO JAPURA	PRESIDENTE
2	DR. MILKO RIVERA CAMPANO	PRIMER MIEMBRO
3	DRA. FLORENCIA HERRERA CORDOVA	SEGUNDO MIEMBRO
4	DR. JESUS MACEDO GONZALES	ACCESITARIO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a los Integrantes de los (04) Cuatro Jurados Calificadores (Titulares y Accesitarios) conformados, para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, Coordinadores de Facultades Académicas y Dirección General de Administración, efectuar las acciones para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
FACIA  
FACCAO  
DIGA  
DTI

Arch. (2)